



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCALES - 2018-00698-00**

DEMANDANTE: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DEMANDADO: GONZALEZ CONTRERAS AURA MARÍA DEL PILAR

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 04 de junio de 2021 publicado en el estado de 8 de abril de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. Por secretaria proceda a realizar el emplazamiento de la demanda en la forma prevista en el art. 10 del Decreto 806 de 2020.
3. RELEVAR al abogado GERMAN AUGUSTO DIAZ de la designación que se le hiciera mediante auto de 7 de octubre de 2019, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, guardó silencio.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 del C.G.P., se DESIGNA al abogado JOSÉ RICARDO SUÁREZ GÓMEZ identificado con la C.C.79.518.835 y T.P. 238.195, con el fin que asuma el encargo; al togado se le puede ubicar en el correo suarezruizabogados@gmail.com y en la diagonal 53D No. 24-49 barrio Galerías en la ciudad de Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino al curador, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

